

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE JULIO DE 2.018.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Ángel Carretón Castrillo

Concejales Asistentes:

D. Julián Martínez Herrera

Dña. Noelia Renedo de la Hera

D. José Miguel Peña Carpintero

Dña. María José Ruiz Maroto

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix

Dña. Elena Inmaculada Somavilla

Ruiz

D. Javier de la Hera Calleja

Dña. Iratxe Aguirre García

Secretario :

D. José María García Monte

Siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día dos de Julio de 2018, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Carretón Castrillo, y con asistencia de los Señores Concejales reseñados al margen, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal de Villadiego en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, para celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria. Este Pleno se convocó tras la petición fundamentada y siguiendo lo prescrito en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 48 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de D. Heliodoro Pablo Salazar Célix, D. Javier de la Hera Calleja y Dña. Iratxe Aguirre García, pertenecientes a la agrupación de electores

Participación Vecinal - Campos de Villadiego, incluyendo en el Orden del Día todos los puntos solicitados.

Asiste y da fe del Acto el Secretario del Ayuntamiento Dº José María García Monte.

A la indicada hora y con el número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria el Sr. Presidente declara abierto el Acto Público, pasándose a tratar los puntos contenidos en el Orden del día:

Antes del inicio del Pleno D. Javier de la Hera Calleja informa que va a gravar este acto.

1º.- CAMBIO DE COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA.

D. Ángel Carretón Castrillo pregunta quién defenderá este punto del Orden del Día.

Toma la palabra la Sra. Concejala Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz para decir que considera que sería positivo que el Ayuntamiento de Villadiego cambiara de comercializadora eléctrica, ya que, aunque tenemos que seguir pagando es mejor que la energía que se consume provenga de fuentes renovables. En la actualidad existen cooperativas, algunas de ellas en la comarca o en zonas cercanas que aseguran que la energía se produce en poblaciones de la provincia o limítrofes, mejorando la economía de las mismas.

Otro aspecto positivo es que no es necesario hacer obras ni adaptaciones de los equipos, también los precios se deciden por los socios de estas cooperativas, no por el Estado o las grandes compañías comercializadoras.

Dice que ya existe varias poblaciones de la provincia de Burgos que se han acogido a este sistema de gasto eléctrico, que, objetivamente, es bueno para el medio ambiente y que, también, puede ser rentable para el Ayuntamiento por los precios.

Aporta unos folletos e informaciones de una cooperativa que trabaja en la zona para que puedan ser estudiados.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que, en estos momentos, el Ayuntamiento de Villadiego se encuentra incluido, como una gran cantidad de ayuntamientos de la provincia en la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, con el fin de llevar a cabo una adjudicación del contrato de la comercializadora eléctrica que sea rentable para todos, y por ello, considera que, de momento, se

debe dejar tal y como está este asunto.

Tras las explicaciones se pasa a la votación de la proposición de cambiar de comercializadora eléctrica.

El resultado de la votación es el siguiente: Votos a favor: D. Heliodoro Pablo Salazar Célix, Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz, D. Javier de la Hera Calleja y Dña. Iratxe Aguirre García. Votos en contra: D. Julián Martínez Herrera, Dña. Noelia Renedo de la Hera, D. José Miguel Peña Carpintero, Dña. María José Ruiz Maroto y D. Ángel Carretón Castrillo. Por ello queda desestimada la proposición por mayoría absoluta.

2º.- LEGALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO.

Antes de iniciar el punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde pregunta si el enunciado del mismo se refiere a que los trabajadores están en situación ilegal.

Toma la palabra la Sra. Concejala Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz para aclarar que se refiere únicamente al aspecto de la seguridad e higiene en el trabajo. Considera que faltan equipos de protección individual para la realización de determinadas tareas llevadas a cabo por los trabajadores municipales.

Estos equipos son necesarios, también, para el personal temporal y pueden pasar de unos empleados a otros.

Dice que se ha mejorado últimamente pero faltan cascos, pantallas, gafas, etc.

El contar con estos elementos es necesario y también muy beneficioso, tanto para los trabajadores como para el Ayuntamiento, ya que se pueden evitar accidentes.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que el grupo de gobierno considera que la situación actual es legal y que no es necesario, pues, legalizar nada.

Tras las explicaciones, se pasa a la votación de la proposición de legalizar la situación de la prevención de riesgos laborales en los trabajadores municipales.

El resultado de la votación es el siguiente: Votos a favor: D. Heliodoro Pablo Salazar Célix, Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz, D. Javier de la Hera Calleja y Dña. Iratxe Aguirre García. Votos en contra: D. Julián Martínez Herrera, Dña. Noelia Renedo de la Hera, D. José Miguel Peña Carpintero, Dña. María José Ruiz Maroto y D. Ángel Carretón Castrillo. Por ello queda desestimada la proposición por mayoría absoluta.

3º.- LEGALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS LOCALES DE PEÑAS.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix comenta que este Punto se refiere a los locales que llevó a cabo el Ayuntamiento hace unos años en la finca del antiguo Camping para cederlos a determinadas peñas de Villadiego.

D. Ángel Carretón Castrillo pregunta si sólo se pide la legalización para estos cuatro locales o para todos los utilizados por peñas.

D. Javier de la Hera Calleja contesta que se refieren a todas las peñas.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix sigue explicando que los locales que cedió el Ayuntamiento se encuentran en una situación precaria, con deficiente seguridad, escasa luminosidad y protección.

Considera que el Arquitecto Municipal debería llevar a cabo un informe en el que detallara los aspectos que faltarían para que estos locales estén lo mejor posible. Dice que está de acuerdo con la existencia de los mismos pero que se deben corregir las cosas necesarias.

D. Ángel Carretón Castrillo dice que existen informes del Arquitecto, del Secretario, de la Diputación Provincial y de la empresa eléctrica que hizo la instalación.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix replica que se deben hacer todos los informes que sean necesarios, que se deben tomar todas las medidas de seguridad posibles, para evitar tener un disgusto algún día. No sólo se deben hacer informes, se deben cumplir.

D. Ángel Carretón Castrillo dice que considera que son las únicas peñas que cumplen con la normativa, tienen autorización y, además, existen las firmas de los padres de los peñistas que se hacen responsables de lo que pueda ocurrir.

Dice no entender por qué este asunto molesta a algunos Concejales. Se ha llegado a poner una noticia en un periódico, cuando opina que estos asuntos propios de Villadiego no deberían salir de aquí, ya que son noticias negativas que no favorecen, cree que es mejor otro tipo de noticias más positivas como el importe de las inversiones por habitante del presupuesto que se ha aprobado esta misma mañana inicialmente.

Dña. Iratxe Aguirre García afirma, por alusiones en segundo turno de palabra, que su grupo quiere que existan esos locales pero con todos los permisos necesarios. Dice que son los expertos los que tienen que hablar y cumplirse lo que digan.

D. Ángel Carretón Castrillo repite que considera que estos locales de las peñas están totalmente legales.

Tras el cambio de opiniones, se pasa a la votación de la proposición de legalizar la situación de los locales de las peñas.

El resultado de la votación es el siguiente: Votos a favor: D. Heliodoro Pablo Salazar Célix, D. Javier de la Hera Calleja y Dña. Iratxe Aguirre García. Votos en contra: D. Julián Martínez Herrera, Dña. Noelia Renedo de la Hera, D. José Miguel Peña Carpintero, Dña. María José Ruiz Maroto y D. Ángel Carretón Castrillo. Abstenciones: Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz. Por ello queda desestimada la proposición por mayoría absoluta.

4º.- REGULARIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CESIÓN DE LOCALES DE ASOCIACIONES.

Dña. Iratxe Aguirre García toma la palabra para proponer que se redacte una Ordenanza que regule las condiciones de cesión de los locales municipales a las asociaciones del municipio, incorporando, además, unos criterios de reparto para las nuevas o las que no disponen, aún, de uno de ellos.

Dice que a su Grupo les parece bien que se cedan los locales municipales a las Asociaciones para que lleven a cabo sus actividades y cumplan con sus necesidades. No considera que existan ilegalidades pero piensa que, para el futuro, sería positivo contar con una Ordenanza que detallara los criterios de selección.

D. Ángel Carretón Castrillo pregunta si en este Punto se refieren únicamente a las Asociaciones, o se incluyen también las Peñas.

Dña. Iratxe Aguirre García contesta que se refiere a ambas.

D. Ángel Carretón Castrillo pregunta si no se pretende quitar el local a ninguna de las que actualmente los gestionan.

D. Javier de la Hera Calleja contesta que no.

Dña. Iratxe Aguirre García vuelve a repetir que lo que se pretende es una Ordenanza para el

futuro.

D. Ángel Carretón Castrillo dice que considera que se debe seguir como estamos ahora.

Tras la exposición de las posturas, se pasa a la votación de la proposición de regularizar las condiciones de cesión de locales de Asociaciones.

El resultado de la votación es el siguiente: Votos a favor: D. Heliodoro Pablo Salazar Célix, Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz, D. Javier de la Hera Calleja y Dña. Iratxe Aguirre García. Votos en contra: D. Julián Martínez Herrera, Dña. Noelia Renedo de la Hera, D. José Miguel Peña Carpintero, Dña. María José Ruiz Maroto y D. Ángel Carretón Castrillo. Por ello queda desestimada la proposición por mayoría absoluta.

5º.- SOLICITUD DE UN TALLER DE EMPLEO.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix toma la palabra para decir que considera que se debería solicitar al Estado o la Junta de Castilla y León un taller de empleo, ya que es una institución muy positiva para la formación a desempleados.

En los talleres de empleo o como hoy se llame esta figura, se lleva a cabo un trabajo, pero se compagina con una formación teórico práctica muy buena y que lleva a la consecución de un certificado profesional para los participantes, el cual también puede ser muy positivo para ellos en su búsqueda de empleo. El Ayuntamiento también se beneficia por los arreglos que pueden hacerse en infraestructuras municipales.

Pone de ejemplo otros ayuntamientos como el de Melgar de Fernamental que ha aprovechado un taller de empleo para el arreglo de la antigua casa del secretario, en otras Entidades se han reparado rutas de senderismo.

Dice, además, que en el momento actual nos estamos quedando sin albañiles en Villadiego por lo que sería un buen momento para traer un taller de empleo.

Considera que tenemos varias de las viviendas municipales del antiguo Parque de Obras Públicas en malas condiciones. Se podría pedir un taller de empleo y las prórrogas necesarias para intentar acondicionar todas las casas y, así, poder ponerlas a disposición de los vecinos. El taller de empleo puede, pues, mejorar las perspectivas de la población y frenar la despoblación que se ha instalado en la comarca desde hace años. Podría frenar la emigración que sufrimos hacia otras zonas y atraer a personas de fuera.

Por todo ello, propone que se solicite un taller de empleo para el arreglo de las viviendas municipales sitas en el antiguo Parque de Obras Públicas.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que el grupo de gobierno considera que, ahora mismo, no es necesario un taller de empleo.

Expuestas las distintas posiciones, se pasa a la votación de la proposición de solicitar un taller de empleo.

El resultado de la votación es el siguiente: Votos a favor: D. Heliodoro Pablo Salazar Célix, Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz, D. Javier de la Hera Calleja y Dña. Iratxe Aguirre García. Votos en contra: D. Julián Martínez Herrera, Dña. Noelia Renedo de la Hera, D. José Miguel Peña Carpintero, Dña. María José Ruiz Maroto y D. Ángel Carretón Castrillo. Por ello queda desestimada la proposición por mayoría absoluta.

6º.- REEMPLAZO DE LOS PUESTO VACANTES POR JUBILACIONES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Concejel D. Javier de la Hera Calleja dice que se van a producir dos jubilaciones de empleados municipales en esta legislatura y, por ello, se deberán convocar estas dos plazas vacantes

con el tiempo suficiente para que puedan cubrirse, si puede ser, por gente del pueblo o personas que se vengán a vivir aquí. Considera que el Ayuntamiento, cuando convoque la oposición o el concurso-oposición, podrá poner las condiciones más interesantes para Villadiego a los futuros candidatos, incluso conceder más puntos a los vecinos.

El Sr. Alcalde D. Ángel Carretón Castrillo dice que el cree que no se pueden conceder puntos por determinadas cosas.

D. Javier de la Hera Calleja piensa que sacando las plazas con tiempo y haciendo bien las cosas se pueden conseguir los mejores profesionales posibles para las dos plazas vacantes, y eso redundará siempre en beneficio de Villadiego y sus vecinos..

D. Ángel Carretón Castrillo le contesta que las plazas saldrán cuando el equipo de gobierno considere oportuno.

Tras el cambio de opiniones, se pasa a la votación de la proposición de reemplazar los puestos vacantes por jubilaciones del personal del Ayuntamiento.

El resultado de la votación es el siguiente: Votos a favor: D. Heliodoro Pablo Salazar Célix, D. Javier de la Hera Calleja y Dña. Iratxe Aguirre García. Votos en contra: D. Julián Martínez Herrera, Dña. Noelia Renedo de la Hera, D. José Miguel Peña Carpintero, Dña. María José Ruiz Maroto y D. Ángel Carretón Castrillo. Abstenciones: Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz. Por ello queda desestimada la proposición por mayoría absoluta.

7º.- ANIMAR A LOS VECINOS A QUE SE HAGAN BOMBEROS VOLUNTARIOS PARA PODER DAR UN SERVICIO DE CALIDAD A LA COMARCA.

Antes de empezar a tratar este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde quiere que quede constancia de que el Ayuntamiento de Villadiego ha recibido felicitaciones por el servicio de prestado por los voluntarios de protección civil.

Toma la palabra D. Javier de la Hera Calleja para decir que, seguramente, prestarán servicios de calidad, pero que sólo son dos.

Opina que son necesarios más voluntarios. Con la gran suerte de poder contar con un camión de extinción de incendios y con buenos medios materiales, piensa que están infrutilizados. Sería necesaria más gente joven para poder organizarse y evitar situaciones peligrosas, ya que en determinadas actuaciones son necesarios más de dos bomberos.

Es una propuesta para intentar mejorar el servicio.

D. Ángel Carretón Castrillo dice que piensa que el dicho servicio se presta bien.

D. Javier de la Hera Calleja replica que sólo hay dos voluntarios, que eso es un hecho.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que estamos bien, pero que cualquier vecino que quiera ser voluntario se le animará, y no tiene más que pasarse por el Ayuntamiento y apuntarse.

Discutido el tema, se pasa a la votación de la proposición de animar a los vecinos a que se hagan bomberos voluntarios para poder dar un servicio de calidad a la comarca.

El resultado de la votación es el siguiente: Votos a favor: D. Heliodoro Pablo Salazar Célix, Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz, D. Javier de la Hera Calleja y Dña. Iratxe Aguirre García. Votos en contra: D. Julián Martínez Herrera, Dña. Noelia Renedo de la Hera, D. José Miguel Peña Carpintero, Dña. María José Ruiz Maroto y D. Ángel Carretón Castrillo. Por ello queda desestimada la proposición por mayoría absoluta.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión, agradeciendo a los Sres. concejales su asistencia, de la que se levanta la presente acta, siendo las catorce horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario DOY FE.

Posteriormente el Sr. Alcalde toma la palabra para, brevemente, describir los logros que, según él, convierten a esta legislatura en la mejor desde que ocupa el cargo.

VºBº

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO



Fdo. Ángel Carretón Castrillo

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, cursive letters, likely representing the name of the Secretary.